

SORIA	42	ZARAGOZA	50
TERUEL	44	CEUTA	51
TOLEDO	45	MELILLA	52
VALLADOLID	47	HABILITACION CENTRAL MEC	99
ZAMORA	49		

**AMBITO DE GESTION COMUNIDADES AUTONOMAS**

PAIS VASCO	JUNTA DE ANDALUCIA	JUNTA DE GALICIA
ALAVA 01	ALMERIA 04	CORUÑA 15
GUIPUZCOA 20	CADIZ 11	LUGO 27
VIZCAYA 48	CORDOBA 14	ORENSE 32
<u>GENERALIDAD DE CATALUÑA</u>	GRANADA 18	PONTEVEDRA 36
CATALUÑA 98	HUELVA 21	<u>GOBIERNO DE CANARIAS</u> 97
<u>GENERALIDAD VALENCIANA</u>	JAEN 23	LAS PALMAS 35
ALICANTE 03	MALAGA 29	STA. CRUZ TENERIFE 38
CASTELLON 12	SEVILLA 41	
VALENCIA 46		

**CODIGO DE SITUACIONES**

(A LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 1467/88)

**ACTIVO**

EXCEDENCIA VOLUNTARIA: **EV**

SUSPENSION FIRME: **FI**

SUSPENSION PROVISIONAL: **PR**

SERVICIOS ESPECIALES: **SE**

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4701** *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de febrero de 1989, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción, de la Orden de 17 de febrero de 1989, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 43, de fecha 20 de febrero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En la página 4972, S. G. Patrimonio y Obras. Número de orden: 15. Jefe de Negociado, debe suprimirse.
- En la página 4974, S. G. Proceso de Datos. Número de orden: 26. Técnico de Sistemas-Adm. Base de Datos. Donde dice: «Grupo B/C», debe decir: «A/B». Número de orden: 27. Técnico de Sistemas-Adm. Base de Datos. Donde dice: «Grupo B/C», debe decir: «A/B».
- En la página 4977, Dirección Provincial de Cáceres. Número de orden: 51. Jefe de Sección. Donde dice: «Grupo B/C», debe decir: «A/B».
- En la misma página, Dirección Provincial de Castellón. Número de orden: 54. Jefe de Negociado, debe suprimirse.

## UNIVERSIDADES

**4702** *RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias presentadas para participar en las pruebas selectivas convocadas por esta Universidad para cubrir vacantes de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas del Organismo, procede, de conformidad con el punto 4.1 de la convocatoria (Resolución del Rectorado de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), publicar la lista de excluidos según la siguiente relación:

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Relación de aspirantes excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria

*Turno libre*

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
1	Alvarez de Diego, María Jesús	12.189.768	No indica idioma.
2	Argos Quintana, María Estrella	13.906.567	No indica idioma.
3	Burgos Martínez, María de la Luz	9.692.193	No indica idioma.
4	Canal Ortiz, Monserrat	13.730.323	Fuera de plazo.
5	Cantero Fernández, Rosalía	18.942.968	Derechos examen.
6	Chávarri Mardones, María Peregrina	16.506.525	Fuera de plazo.
7	Díaz Recio, María Pilar	13.742.273	No indica idioma.
8	Fernández Calderón, María Cristina	33.980.241	Fuera de plazo.
9	Fernández Casado, María Cristina	9.255.301	DNI.
10	García-Conde Chico, Asunción	22.105.302	DNI.
11	Gigante Cantera, Ana María	13.111.786	No indica idioma.
12	Goroskieta Azqueta, María José	15.845.442	No indica idioma.
13	Iradier Santos, Eva	16.527.742	No indica idioma.
14	Jiménez Sánchez, María Pilar	7.443.862	No indica idioma.
15	López González, Rosa Ana	13.912.550	No indica idioma.
16	Marañón Mendizábal, Magdalena	799.918	DNI.
17	Marco Delgado, María Isabel	27.265.753	No indica idioma.
18	Marcos Ortega, Milagros	12.742.660	No indica idioma.
19	Martín Peral, Mariana	50.062.964	No indica idioma.
20	Martín Pinos, Jorge Fernando	10.825.400	DNI.
21	Martínez Busto, María Fermína	13.291.182	No indica idioma.
22	Menéndez Arias, Francisco Javier	11.400.341	Inst. no oficial.
23	Meneses Frias, Rosa María	12.741.583	No indica idioma.
24	Monte Fernández, María Dolores del	13.894.793	No indica idioma.
25	Moreno Fernández, María Pilar	51.337.931	DNI.
26	Pablo Bruna, Victoria	25.133.868	DNI.
27	Palazuelos Morlanes, Milagros	50.163.053	No indica idioma.
28	Pérez Ruiz, José Luis	51.902.946	D. examen y DNI.
29	Pérez Tejero, María Angeles	13.728.074	No indica idioma.
30	Picatoste Ramón, Pilar	17.863.481	D. examen y DNI.
31	Portugués del Río, María Isabel	9.758.658	No indica idioma.
32	Quiroga Fraga, Ana	32.762.870	Derechos examen.
33	Ríos Andrés, Lucía de los	12.740.919	No indica idioma.
34	Rodríguez Facal, María Teresa	32.426.067	Derechos examen.
35	Rodríguez Zalona, María Concepción	13.898.775	No indica idioma.
36	Sánchez Prieto, María José	12.743.684	No indica idioma.
37	Soberón García de Enterría, María Cruz	13.722.839	Fuera de plazo.
38	Solis González, Rafael	5.270.148	No indica idioma.
39	Suárez Naves, María Mercedes	10.552.391	Inst. no oficial.
40	Zamora Fernández, Ana	52.540.729	No indica idioma.

Las personas relacionadas anteriormente tienen un plazo de diez días para subsanar los errores a que se hace referencia.

Dando cumplimiento a la norma 4.1, se pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio tendrá lugar el día 11 de marzo de

1989, a las diez horas, en el Edificio Interfacultativo, avenida de los Castros, sin número, Santander.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente a partir de la letra «Y».

Santander, 7 de febrero de 1989.—El Rector, José María Ureña Francés.

**4703** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 7 de diciembre de 1988 que convocaba concursos para la provisión de plazas docentes.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 7 de diciembre de 1988 publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), página 35548, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Referencia de la plaza: B.a.44/550», debe decir: «Referencia de la plaza: B.b.44/550».

Bellaterra, 8 de febrero de 1989.—El Rector, Ramón Pascual de Sans.

**4704** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

De conformidad con lo previsto en el número 4 de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será

dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 21 de febrero de 1989.—El Rector, Julio Feroso García.

## ANEXO

### Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 324. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica, Nutrición y Bromatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 325. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Hispanoamericana. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 326. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Hispanoamericana. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 327. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 328. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica (O.R.L.). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 329. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Materna. Clase de convocatoria: Concurso.